Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Contrataciones
Avda. Mcal. López 3.333
+ 595 21 616 31 83 – 616 31 93
Mail:uoc@mic.gov.py
Asunción, Paraguay

PARAGUAY TODOS Y TODAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Presidencia de la República del Paraguay

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, "CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2010 "OTROS BIENES DE CONSUMO EN GENERAL"

DICTAMEN Nº 28

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Asunción, 05 de julio de 2010.

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Con relación al llamado realizado por el Ministerio de Industria y Comercio para la compra de otros bienes de consumo, entre ellos se encuentran los elementos de destornilladores, guantes y herramientas necesarios para el uso de las distintas dependencias de la Institución, con la denominación **"OTROS BIENES DE CONSUMO EN GENERAL"** bajo la modalidad de **"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2010"**, cuyo proceso de Adquisición se realiza a través de la Dirección de Contrataciones de esta Institución y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, cumplimos en emitir el Dictamen correspondiente para el llamado de referencia.

En tal sentido, el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas del Ministerio de Industria y Comercio conformada según Resolución Nº 188/10, para el análisis de las propuestas presentadas por los distintos oferentes en los distintos llamados realizados, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables y vigentes.

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el informe de Evaluación, deba ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado a **Contratación Directa Nº 20/2010 OTROS BIENES DE CONSUMO EN GENERAL ID Nº 191887,** ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, habiéndose cursado las invitaciones a las siguientes empresas: **FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L., OFICINA TECNICA COMERCIAL S.A., EMPORIO S.A., FERRETERIA INTERCIONAL S.A. y ROSSANA MABEL RUFFINELLI** fijándose como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el **22 de junio de 2010 a las 08:45 horas**, en la fecha mencionado no se ha podido realizar la apertura de sobres por no contar con ninguna oferta, se realiza el pedido de prórroga en el presente llamado de acuerdo a las normas establecidos en la **Resolución DNCP Nº 805/09** enviado dichos antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas en tiempo y forma. Se ha fijado como nueva fecha de apertura de sobres para el día **30 de junio del año 2010 a las 09:30 hs.**, en efecto ha esa fecha y hora, en la sala de reuniones de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio y en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes con cualquier cantidad de oferentes que hayan presentado ofertas, a continuación se cita los oferentes que han presentado oferta: ***BAZAR – FERRETERIA ALFA y FERRETERIA LA UNIVERSAL*** cuyos detalles constan en el Acta de Apertura de Sobres, labrada en su oportunidad y al cual nos remitimos.

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. Se registra adendas de prorroga en el presente llamado, teniendo en cuenta que en la primera fecha prevista no se ha llegado ha presentado oferta alguna.

Lic. JUAN ALBERTO MENA A.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. María Celsa Aquino B.
Asesora Técnica Jurídica
del Ministro

Exhidio Palacios
S.S.E.I

Abogada
Mat. C.S.J. Nº 11473

Paola Argüello
Asesora Legal SSEC

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Contrataciones
Avda. Mcal. López 3.333
+ 595 21 616 31 83 – 616 31 93
Mail:uoc@mic.gov.py
Asunción, Paraguay

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS. No se registra errores aritméticos en las ofertas presentadas por las firmas para el presente llamado.

ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS: De las planillas comparativas de especificaciones técnicas y precios de las ofertas presentadas por las firmas oferente cuyos antecedentes forman parte integrante del presente Dictamen a los efectos de la Evaluación de las ofertas, y teniendo en cuenta el llamado a Contratación Directa se manifiesta que:

La empresa oferente ***FERRETERIA LA UNIVERSAL*** ha presentado las documentaciones pertinentes, han remitido las ofertas por el total de las especificaciones técnicas, sin embargo en la planilla de precios se no encuentra presentada correctamente, en la misma no se visualizan la procedencia y la marca de los productos ofertados. De manera que esta oferta no podrá ser susceptible de análisis de acuerdo a lo establecido Decreto N° 21909 por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS en el **Art. 60 Análisis** en la cual dice textualmente: La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de bases y condiciones, verificando que: ***Punto 2 El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.*** La empresa **FERRETERIA LA UNIVERSAL** queda descalificada por no presentar la oferta debidamente de acuerdo a lo mencionado mas arriba.

La oferta presentada por la empresa ***BAZAR – FERRETERIA ALFA*** además de cumplir con todo lo solicitado en el presente llamado, las especificaciones técnicas solicitadas y con la correcta presentación de todos los papeles exigidos, es la única oferta susceptible de ser analizada:

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los diferentes criterios para el efecto por la Dirección de Contrataciones y el Comité de Evaluación conformada según Resolución N° 188/10. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto N° 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley. La oferta presentada por la empresa ***BAZAR – FERRETERIA ALFA*** ha sido la aceptada por ser la más baja, cumpliendo la misma, con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego. Se realiza la Recomendación de Adjudicación conforme Resolución N° 805/09, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Por lo tanto, considerando el análisis realizado en el presente dictamen y como resultado de la evaluación de la oferta presentada, el Comité de Evaluación,

R E C O M I E N D A

ADJUDICAR a la empresa ***BAZAR – FERRETERIA ALFA*** por la suma de guaraníes **tres millones veinte y seis mil doscientos cincuenta** ***(G. 3.026.250)*** el presente llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2010 "OTROS BIENES DE CONSUMO EN GENERAL"**

Es nuestro Dictamen.

Lic. JUAN ALBERTO MENA A.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Abogada
Mat. C.S.J. N° 11473

Expedito Palacios
SSEI

Abog. María Celia Aquino B.
Asesora Técnica Jurídica del Ministro

Paola Argüello
Asesora Legal SSEC